CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Área Académica Técnica
II.- La identificación del documento:	20 expedientes
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Firma, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, clave única de registro de población (CURP), edad, teléfono celular, teléfono particular, correo electrónico, domicilio, No. de pasaporte.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	21/09/2022 Acta de sesión 43/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana
Facultad de Ciencias Químicas

DRA. GUADALUPE VIVAR VERA

DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

PRESENTE

En atención a la convocatoria publicada el 17 de junio del año en curso, para ocupar plaza como Profesor de tiempo completo a partir de 15 de agosto de 2022, tal como se describe a continuación.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	Actividad Principal	Forma de Contratación
Facultad de Ciencias Químicas	Químico Farmacéutico Biólogo	Docente	IPPL

Facultad de Ciencias Químicas

Prol. de Ote. 6 No. 1009
Col. Rafael Alvarado
C.P. 94340
Orizaba, Ver.

(Teléfono)
2727240120
2727241779

(Página web)
www.uv.mx/orizaba/cq/

Le solicito atentamente ser considerado como aspirante a ocupar la plaza como docente y así participar en el examen de oposición conforme a los requisitos señalados en la convocatoria publicada.

Mostrándole que cuento con el perfil solicitado, así como la capacidad y antecedentes académicos profesionales suficientes para acreditar el concurso de méritos académicos (evaluación de Currículum vitae) y la demostración práctica de conocimientos para ocupar la vacante antes referida. Adjunto los documentos y evidencias requeridas tal y como son solicitados por la convocatoria.

Agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, quedo a sus órdenes.

Atentamente:

[redacted] 6

Dr. Jesús Torres Montero

La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

Jesús Torres Montero

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
quince de febrero de dos mil siete
le expide el presente Título de

Químico Farmacéutico Biólogo

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Ver., a 10 de marzo de 2008

Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Dr. Ricardo Corzo Ramírez
Secretario Académico

La **Universidad Veracruzana**

en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Jesús Torres Montero

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación correspondiente, le expide el

GRADO de DOCTOR en

CIENCIAS BIOMÉDICAS

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 12 de diciembre de 2012

Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Dr. Porfirio Carrillo Castilla
Secretario Académico

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.